RESOLUCIÓN N° 006
DEL 13 DE MARZO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS N° 003-2023

El GERENTE de FONDESER, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el manual de contratación en el artículo 22 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el proceso de solicitud privada de ofertas N° 003 de 2023, se dio inicio al proceso de selección para el contrato de Consultoría, cuyo objeto era "Elaboración de los Estudios Básicos de Amenaza por inundación, avenidas torrenciales y Movimientos en masa, como parte de la Revisión Extraordinaria y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de El Retiro (Ant.)" y cuyo presupuesto oficial era de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 223.000.000.00) de conformidad con el CDP N° 015 del 02 de febrero de 2023; proceso derivado del Contrato Interadministrativo de administración delegada N° 28 de 2022 suscrito con el Municipio del Retiro.

2. Que en el marco del proceso, acudieron los siguientes oferentes con la presentación de ofertas:

a) BIOEXPLORA S.A.S identificado con Nit. 900.124.904-0
fecha y hora de recepción de la propuesta: 10 de MARZO de 2023 a las 10:15 a.m
valor: DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($222,532,800.00).
b) FACTOR INGENIERIA S.A.S identificado con Nit 900.911.841-1
fecha y hora de recepción de la propuesta: 10 de MARZO de 2023 a las 10:27 a.m
valor: DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($222,815,600.00)
c) GEOPROYECTOS SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S identificado con Nit 900.537.978-8,
fecha y hora de recepción de la propuesta: 10 de MARZO de 2023 a las 10:41 a.m
valor: DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($223,000,000.00).

3. Que una vez evaluado y verificado el cumplimiento mínimo de los requisitos exigidos en la solicitud privada de ofertas N° 003 – 2023, se determinó que ninguna de las ofertas era admisible y en consecuencia hábil para continuar con el proceso, en razón a que ninguno de los oferentes aportó la póliza de seriedad de la Oferta, la cual se instituye como un requisito insubsanable dentro del proceso de selección,

en virtud a que los proponentes no pueden acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, en este caso, la expedición de dicha garantía.

4. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 22 del Manual de contratación de la entidad, procede la declaratoria de desierto en los procesos de selección, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, y para tal efecto mediante el presente acto administrativo se deja constancia de dicha situación, al no haberse hallado habilitado ninguno de los oferentes dentro del proceso.

5. Que por lo anterior, con fundamento en el informe de evaluación, y las directrices del manual de Contratación, El Gerente

RESUELVE

PRIMERO: declarar DESIERTO el proceso de solicitud privada de ofertas N° 003-2023 cuyo objeto era "Elaboración de los Estudios Básicos de Amenaza por inundación, avenidas torrenciales y Movimientos en masa, como parte de la Revisión Extraordinaria y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de El Retiro (Ant.)" de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Manual de contratación de la entidad, y lo advertido en la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: la presente resolución rige a partir de su expedición y no admite recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de trámite.

Dada a los trece (13) días del mes de marzo de 2023.

JAROL GONZÁLEZ FRANCO
Gerente FONDESER

Proyecto: Maria Alejandra Restrepo	Revisó: Felipe Sierra	Aprobó: Jarol Armando González
Fecha: Marzo 2023	Fecha: Marzo 2023	Fecha: Marzo 2023